



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 870-2023-MPP/A

Puno, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el Centro Poblado de Alto Alianza del Distrito de Acora, Provincia de Puno, creado mediante Ordenanza Municipal N° 382 del 11 de diciembre de 2013, conmemora su Décimo Aniversario de Creación Política como Centro Poblado, este 11 de diciembre del presente año, que durante estos años hemos presenciado el crecimiento significativo de su comunidad, con logros destacados en diversas áreas como la educación, desarrollo económico, y bienestar social; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Alianza, en bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al

"Centro Poblado De Alto Alianza"

Del Distrito de Acora, al conmemorar su DÉCIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA este 11 de diciembre de 2023 y por su intermedio al SR. LUCIO PEPE MACHACA AGUILAR - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALTO ALIANZA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. LUCIO PEPE MACHACA AGUILAR, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Reay
ALCALDE